



ORDENANZA N° 1.194/14

VISTO:

La ley 25.633 y el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia,
Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 25.633 declara el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Que, el 24 de marzo de 2014 se cumplen 38 años del inicio de la última dictadura militar, autoproclamada Proceso de Reorganización Nacional.

Que, cada año se reivindica la recuperación de los derechos democráticos y se resalta la lucha de todas las personas que sufrieron persecuciones, encarcelamientos, torturas, muerte o desaparición entre los años 1976 y 1983.

Que, es un acto de estricta justicia y validez histórica, establecer un espacio físico permanente en un sitio de nuestra localidad, que se constituya en el lugar de reconocimiento de aquellos que perdieron la vida y que a su vez sea un ámbito para implementar manifestaciones artísticas, educativas, literarias que desde la diversidad consoliden el espíritu democrático, la memoria, la verdad y la justicia y el pleno afianzamiento de la comprensión de los derechos Humanos consagrados por la legislación universal;

Que, es preciso repensar nuestro pasado, apelar a la memoria individual y colectiva conformando caminos que nos alejen de las posibles repeticiones de hechos trágicos para que el pasado de enfrentamientos nunca más se repita. Porque interpelando el presente construimos el futuro.

Que, este concejo busca afianzar la memoria, la verdad y la justicia, conjuntamente con la defensa de los Derechos Humanos y la Dignidad del Hombre

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Créase la Plazoleta “Memoria, Verdad y Justicia” en el espacio físico comprendido entre la Plaza Cnel. Fontana y el Polideportivo Municipal sobre la Av. Maestro Williams.

Artículo N° 2: Desígnase con el nombre de “Memoria, Verdad y Justicia” al predio mencionado en el art. 1º, con el emplazamiento de una piedra fundacional, con el texto a determinar, a colocarse en el acto que se realizará el próximo 24 de marzo.



Artículo N° 3: La Municipalidad de Trevelin a través de la Secretaría de Cultura y Educación llamará a concurso abierto para seleccionar el/los monumento/s, símbolo/s u otras expresiones artísticas que reflejen aquella etapa de nuestra historia que ocuparán dicho espacio.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 20 de marzo de 2.014, en la II Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 02/14.-----